

Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado
y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos

Cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes

4 a 6 de mayo de 2022, Viena (Austria)

INFORME RESUMIDO FINAL

Sr. Hans Wanner, Presidente
Sr. Thiagan Pather, Vicepresidente
Sra. Mina Golshan, Vicepresidenta
Viena, mayo de 2022

**Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible
Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos
(Convención Conjunta)**

**Cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes
4 a 6 de mayo de 2022, Viena (Austria)**

INFORME RESUMIDO

1. La Cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta se celebró en la Sede del OIEA del 4 al 6 de mayo de 2022.
2. Sesenta y una Partes Contratantes participaron en la Reunión Extraordinaria, a saber: Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Croacia, Cuba, Emiratos Árabes Unidos, España, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Euratom, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Ghana, Hungría, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kirguistán, Lesotho, Lituania, Luxemburgo, Malta, Marruecos, México, Montenegro, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, República Checa, República de Corea, Reino Unido, Rumania, Serbia, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Ucrania, Uruguay y Zimbabwe.
3. Las Partes Contratantes habían acordado previamente que el Presidente de la Séptima Reunión de Revisión también actuara como Presidente en la Cuarta Reunión Extraordinaria. En consecuencia, el Sr. Hans Wanner, de Suiza, presidió la Reunión Extraordinaria. La Vicepresidenta de la Séptima Reunión de Revisión, la Sra. Mina Golshan, del Reino Unido, no pudo asistir a la reunión y presentó sus disculpas.
4. La Reunión fue inaugurada por la Sra. Elena Buglova, Directora General Adjunta Interina del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), quien dio la bienvenida a todas las Partes Contratantes.
5. El orden del día provisional de la Reunión, documento JC/EM.4/01/Rev.2, se había distribuido previamente a las Partes Contratantes y fue aprobado (véase el Anexo 1).
6. La Reunión examinó las credenciales de los delegados y aceptó las credenciales presentadas hasta el momento y, de conformidad con la práctica establecida, permitió a los delegados respecto de los cuales no se hubiesen recibido aún credenciales en regla participar en los trabajos de la Reunión en el entendimiento de que presentarían las credenciales en debida forma tan pronto como fuera posible, preferiblemente antes de finalizar la Reunión.
7. El Presidente informó a las Partes Contratantes de que, según los registros de la Secretaría, hubo un ratificador tardío que no asistió y no hubo ninguna solicitud de Organizaciones Intergubernamentales para asistir a esta Reunión Extraordinaria en calidad de observadoras.
8. Las Partes Contratantes recibieron un informe sobre la situación de las deliberaciones del Grupo de Trabajo para preparar la Cuarta Reunión Extraordinaria. El suplente del Presidente del Grupo de Trabajo, Sr. Douglas Tonkay, de los Estados Unidos de América, resumió el resultado de las actividades del Grupo.

9. Las siete propuestas siguientes, debatidas en el Grupo de Trabajo, fueron examinadas nuevamente por las Partes Contratantes en la Reunión Extraordinaria.

JC/EM4/P01 Optimizar las asignaciones de tiempo y el uso del tiempo en las sesiones de los Grupos de Países y en el pleno para mejorar el examen por homólogos

JC/EM4/P02 Designación y selección de los cargos electos de los Grupos de Países para las Reuniones de Revisión de la Convención Conjunta

JC/EM4/P03 Mecanismos de procedimiento - Responsabilidades de los cargos electos de los Grupos de Países

JC/EM4/P04 Nuevo cuadro o matriz en que se resuma la situación de las actividades/el programa en curso de las Partes Contratantes

JC/EM4/P05 Mejora del procedimiento de revisión por homólogos en las sesiones de los Grupos de Países y durante la segunda semana de la Reunión de Revisión

JC/EM4/P06 Mejora del proceso de revisión por homólogos mediante la mejora del mecanismo de adscripción de Partes Contratantes a los Grupos de Países

JC/EM4/P07 Abordar las discrepancias e incoherencias técnicas en los documentos de directrices de la Convención Conjunta

10. Se adoptaron las propuestas JC/EM4/P01 y JC/EM4/P02, y los cambios introducidos en los documentos de orientación pertinentes se incluyen en el anexo 2 y anexo 3 respectivamente. Las propuestas adoptadas empezarán a aplicarse en el Octavo Ciclo de Revisión.

11. Las propuestas JC/EM4/P03 a JC/EM4/P06 no fueron adoptadas en la forma en que se presentaron. Se mantuvieron debates constructivos sobre cada una de las propuestas y la expectativa general era que se podrían presentar propuestas modificadas para su ulterior examen en la Séptima Reunión de Revisión. La Presidencia de la Séptima Reunión de Revisión de la Convención Conjunta, en consulta con la Secretaría, revisará el documento JC/EM.4/P07 para su consideración por las Partes Contratantes en la Séptima Reunión de Revisión. De esa forma, se tendrán debidamente en cuenta los siguientes puntos, acordados por las Partes Contratantes:

- 1) Reflejar la práctica actual por la cual los informes nacionales, las observaciones o las preguntas sobre dichos informes, y las respuestas a estas, se presentan de forma electrónica por medio del sitio web seguro de la Convención Conjunta. Asimismo, se desalienta el uso de copias impresas.
- 2) La asistencia a las sesiones de los grupos de países por miembros que no pertenezcan a ese grupo de países es voluntaria y durante los debates en el grupo de países se dará prioridad a las preguntas y observaciones de los miembros de los grupos de países. Las preguntas y observaciones de los miembros que no pertenezcan al grupo de países solo se atenderán si el tiempo lo permite.
- 3) Reflejar sistemáticamente “informe del Coordinador” en todos los documentos de orientación y aclarar que el “análisis del Coordinador” forma parte del “informe del Coordinador”.
- 4) Las referencias al informe del Relator, al informe escrito del Relator, al informe diario del Relator y al informe oral del Relator deben aclararse en los documentos de orientación.
- 5) Consulta con los editores técnicos sobre el uso de mayúsculas en los documentos de orientación. Los términos que aparecen en mayúsculas en la Convención Conjunta seguirán apareciendo en mayúsculas. El término “grupo de composición

abierta” se sustituirá por “grupo de trabajo de composición abierta”, y el término “topic session” (“sesión temática”) se sustituirá por “topical session” (“sesión temática”).

13. Las Partes Contratantes no presentaron ninguna otra propuesta antes de la Cuarta Reunión Extraordinaria.

14. En respuesta a una propuesta verbal de la Presidencia, las Partes Contratantes acordaron seguir determinando y reconociendo “esferas de buenos resultados”, según la definición que figura en el Informe Resumido de la Sexta Reunión de Revisión (párrafo 61), a modo de prueba, durante la Séptima Reunión de Revisión. Varias Partes Contratantes propusieron formalizar la determinación y el reconocimiento de las “esferas de buenos resultados”. La Presidencia alentó a las Partes Contratantes a presentar propuestas a este respecto en la Séptima Reunión de Revisión.

15. La Reunión acordó que la Secretaría verificará la redacción y la coherencia de las circulares informativas 602, 603 y 604 sobre la base de las propuestas JC/EM4/P01 y JC/EM4/P02 adoptadas en esta Reunión. Posteriormente, las circulares informativas 602, 603 y 604 se publicarán en inglés con control de cambios en el sitio web seguro de la Convención Conjunta para su consideración por las Partes Contratantes para el 16 de mayo de 2022. Si para el 16 de junio de 2022 no se han recibido objeciones de las Partes Contratantes, estas circulares informativas se traducirán al árabe, chino, español, francés y ruso, y se pondrán a disposición de los interesados en el sitio web seguro de la Convención Conjunta.

16. Las Partes Contratantes acordaron que las propuestas que se examinarán en la Séptima Reunión de Revisión se presentarán a más tardar seis semanas antes del inicio de la Séptima Reunión de Revisión, es decir, el 16 de mayo de 2022. Dichas propuestas se traducirán al árabe, al chino, al español, al francés, al inglés y al ruso, y estarán disponibles en el sitio web seguro de la Convención Conjunta a más tardar cuatro semanas antes del inicio de la Séptima Reunión de Revisión, es decir, el 30 de mayo de 2022.

17. El 6 de mayo de 2022 las Partes Contratantes debatieron el proyecto de Informe Resumido y lo modificaron conforme fue necesario. Las Partes Contratantes aprobaron por consenso el Informe Resumido final de la Cuarta Reunión Extraordinaria, documento JC/EM.4/07/Rev.1, que se puso a disposición del público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Convención Conjunta.

18. Las Partes Contratantes examinaron además una versión preliminar del Informe del Presidente y aportaron sugerencias para que se incluyeran en dicho Informe.

Lista de anexos

1. Orden del día de la reunión
2. Propuesta aprobada JC/EM4/P01 Optimizar las asignaciones de tiempo y el uso del tiempo en las sesiones de los grupos de países y en el pleno para mejorar el examen por homólogos
3. Propuesta aprobada JC/EM4/P02 Designación y selección de los cargos electos de los Grupos de Países para las Reuniones de Revisión de la Convención Conjunta

Anexo 1

JC/EM.4/01/Rev.2

ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos (Convención Conjunta)

Cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes

4 a 6 de mayo de 2022, Viena (Austria)

Sala B/M1 de la Junta, edificio M, Centro Internacional de Viena

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión
2. Aprobación del orden del día
3. Credenciales de los delegados
4. Informe sobre los Resultados de las Reuniones del Grupo de Trabajo para Preparar la Cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes
5. Posibles maneras de mejorar los mecanismos de procedimiento de la Convención Conjunta y de eliminar las discrepancias técnicas entre los documentos de procedimiento vigentes de la Convención Conjunta
6. Consideración de cualquier otra propuesta presentada por las Partes Contratantes
7. Otros asuntos
8. Examen y aprobación del Informe Resumido
9. Examen del Informe del Presidente
10. Clausura de la reunión

Anexo 2

Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos

Propuesta para la Cuarta Reunión Extraordinaria

14 a 16 de febrero de 2022

1. Propuesta N°:

JC/EM4/P01

2. Título:

Optimizar las asignaciones de tiempo y el uso del tiempo en las sesiones de los Grupos de Países y en el pleno para mejorar el examen por homólogos.

3. Propuesta presentada por:

Estados Unidos de América
Copatrocinador: Australia

4. Persona de contacto en relación con la propuesta:

Ben McRae (Estados Unidos de América)

Departamento de Energía (DOE) de los Estados Unidos de América
ben.mcrae@hq.doe.gov

5. Fecha de presentación de la propuesta:

Noviembre de 2019

6. Antecedentes y fundamento de la propuesta

En la primera reunión del Grupo de Trabajo de la Convención Conjunta, celebrada en Viena del 16 al 18 de julio de 2019, se señaló que, dado el aumento en el número de Partes Contratantes, es necesario mejorar la eficiencia y la gestión del tiempo en las sesiones de los Grupos de Países.

Se abordaron una serie de propuestas para la gestión del tiempo, entre ellas el número óptimo de Grupos de Países en función del tiempo del que se dispone en la Reunión de Revisión y el número actual de Partes Contratantes; presentaciones más breves o más concretas durante las sesiones de los Grupos de Países, y reducción del tiempo de la sesión plenaria de apertura. El Grupo de Trabajo opinó que la Reunión de Revisión debería seguir limitándose a un total de dos semanas, con un fin

de semana de por medio reservado para que los cargos electos terminen su trabajo. El Grupo de Trabajo se mostró a favor de reducir el tiempo de la sesión plenaria de apertura y combinar esto con una pausa más breve para el almuerzo, a fin de que se puedan celebrar más sesiones de los Grupos de Países durante la primera mañana de la Reunión de Revisión.

El Grupo de Trabajo también se inclinó por un uso eficiente del tiempo de exposición durante las sesiones de revisión de los Informes Nacionales. Los miembros del Grupo de Trabajo examinaron el cronograma del tiempo de revisión asignado a los Grupos de Países, con objeto de mejorar la eficiencia de las revisiones. Este análisis del Grupo de Trabajo dio lugar a la propuesta de mantener como hasta ahora el tiempo total asignado a una Parte Contratante, si bien el tiempo disponible se reordenaría incrementando ligeramente el tiempo de debate de los Informes Nacionales tras una exposición más breve (véase el cuadro 1). El tiempo de debate también incluiría tiempo para que las Partes Contratantes formulen preguntas y respuestas antes de iniciar cualquier otro debate, aclaren dudas, etc. El tiempo asignado a la preparación del Informe del Relator no varía.

Cuadro 1 - Asignación del tiempo en cada sesión de revisión de los Informes Nacionales

Programa	Tiempo total asignado	Exposición a cargo de la Parte Contratante (hasta 1/4)	Debate (comprendidas preguntas y respuestas)	Informe del Relator (1/3)
16 programas más grandes sobre reactores nucleares de potencia	4 horas	60 minutos	100 minutos	80 minutos
Otros programas sobre reactores nucleares de potencia	3 horas	45 minutos	75 minutos	60 minutos
Con reactores de investigación, pero sin reactores nucleares de potencia O con un componente relativo a los desechos radiactivos, pero sin uno para el combustible gastado	2 horas	30 minutos	50 minutos	40 minutos

El tiempo de exposición se reduce de un máximo de un tercio a un máximo de un cuarto del tiempo asignado total. Durante ese lapso, la Parte Contratante podría resumir brevemente la información básica sobre el programa nacional (incluida la matriz sinóptica); presentar los cambios efectuados al programa nacional (incluidos los avances significativos) desde la última Reunión de Revisión; responder a las sugerencias y los desafíos habidos desde la última Reunión de Revisión; abordar los desafíos actuales, y determinar por sí misma buenas prácticas y esferas de buenos resultados. Durante las deliberaciones, la Parte Contratante debería comenzar haciendo un resumen de las preguntas, las observaciones y las respuestas {Ref. INFCIRC/603/Rev.7 – párr. 39 d)}, y se alienta a otras Partes Contratantes a no reiterar preguntas que ya se hayan planteado. Sin embargo, pueden formular preguntas a fin de obtener aclaraciones sobre las respuestas proporcionadas.

Por último, el Grupo de Trabajo también revisó el orden del día de la sesión plenaria de clausura. Los miembros del Grupo de Trabajo indicaron que se podría dedicar menos tiempo a las sesiones temáticas (tal vez celebrar una en lugar de dos, como se hizo en la Sexta Reunión de Revisión). El Grupo de Trabajo indicó que el orden del día provisional de las sesiones plenarias de la Reunión de Revisión se elabora de conformidad con el artículo 4 de la sección A.4 del Anexo al documento INFCIRC/602/Rev.5 y se aprueba en la sesión plenaria de apertura. Al acortar la sesión temática debería haber tiempo suficiente para entablar un debate técnico en la sesión plenaria de clausura sobre los desafíos y las cuestiones comunes generales que se hayan determinado en las revisiones de los Grupos de Países. Un Vicepresidente puede presidir esta parte de la sesión plenaria.

7. Propuesta (comprendida la nueva redacción, si procede)

La propuesta relativa a la asignación de tiempo y el establecimiento del orden del día para las sesiones plenarias se compone de tres partes.

1. Sesión Plenaria: limitar el tiempo de la sesión de apertura del plenario para dar cabida a las revisiones de los Grupos de Países durante la primera mañana de la Reunión de Revisión. (Sin cambios en las orientaciones)
2. Sesiones de Revisión por los Países: las presentaciones de informes nacionales deberían representar como máximo 1/4 del tiempo asignado para la Revisión por los Países. El tiempo asignado a la preparación del Informe del Relator debería seguir siendo 1/3 del tiempo asignado. El tiempo restante que debería asignarse al debate comprende el tiempo para que las Partes Contratantes formulen preguntas y respuestas, seguido de preguntas adicionales, preguntas de aclaración, etc.
3. Sesión plenaria de clausura: limitar el tiempo dedicado a las sesiones temáticas de interés general en las sesiones plenarias de clausura, permitiendo únicamente una sesión de ese tipo. Utilizar el tiempo de la sesión plenaria de clausura para entablar debates técnicos detallados y profundos sobre los desafíos y las cuestiones comunes generales determinados que revistan interés específico para la Reunión de Revisión. (Sin cambios en las orientaciones)

Cambios de formulación propuestos (nueva formulación en rojo) para la sección VI. Procedimiento de Revisión de los Grupos de Países, que figura en el documento INFCIRC/603/Rev.7:

VI. Procedimiento de Revisión de los Grupos de Países

30. Cada Grupo de Países deberá permitir que se disponga de suficiente tiempo, pero no más de **4 horas un día completo**, para la presentación y examen de cada Informe Nacional y la preparación y finalización del Informe del Relator. ~~Se podrá programar medio día para los exámenes de Informes Nacionales más breves, salvo cuando en la sesión del Grupo de Países se utilicen servicios de interpretación, para lo cual se debería asignar un tiempo suplementario.~~ El tiempo total disponible para las sesiones de los grupos se habrá decidido en la Reunión de Organización.

VIII. Orientaciones a los Cargos Electos del Grupo de Países sobre la forma de dirigir una sesión

47. d) el Presidente del Grupo de Países debería administrar el tiempo disponible para el examen de los Informes Nacionales de modo que el Grupo de Países aproveche de manera óptima el tiempo de debate autorizado para la sesión, y promover un debate sólido y franco que permita determinar Buenas Prácticas, Sugerencias, Desafíos y otras cuestiones importantes para la mejora de la seguridad en la gestión de los desechos radiactivos y del combustible gastado. El tiempo disponible sugerido para la sesión de revisión debería distribuirse de manera que un *cuarto tercio como máximo* se dedique a la exposición, ~~un tercio al debate~~, un tercio a la preparación y aprobación del Informe Diario del Relator sobre la sesión y *el resto, al debate, incluida una síntesis de las preguntas y respuestas formuladas por escrito en el formato que elija la Parte Contratante.*

8. Documento de la Convención Conjunta que ha de enmendarse

INFCIRC/603/Rev.7, secciones VI y VIII.

Anexo 3

Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos

Propuesta para la Cuarta Reunión Extraordinaria

14 a 16 de febrero de 2022

1. Propuesta N°:

JC/EM4/P02

2. Título:

Designación y **Selección** de los Cargos Electos de los Grupos de Países para las Reuniones de Revisión de la Convención Conjunta

3. Propuesta presentada por:

Segunda Reunión del Grupo de Trabajo para Preparar la Cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta

4. Persona de contacto en relación con la propuesta:

Sr. Thiagan Pather (Sudáfrica)

5. Fecha de presentación de la propuesta:

Noviembre de 2019

6. Antecedentes y fundamento de la propuesta

Durante la Sexta Reunión de Revisión de la Convención Conjunta, varias Partes Contratantes expresaron la necesidad de una mayor claridad, transparencia, imparcialidad y orientación en lo que respecta al proceso de selección de los Cargos Electos de los Grupos de Países. En el Grupo de Trabajo de Composición Abierta se habían debatido propuestas relativas a los mecanismos que habrían de emplearse en la selección de los Cargos Electos de los Grupos de Países. Sin embargo, no se llegó a un consenso sobre el proceso exacto que habría de emplearse en futuras Reuniones de Organización de la Convención Conjunta.

A pesar de que durante la sesión plenaria de la Sexta Reunión de Revisión prosiguió el debate, siguió sin llegarse a un consenso con respecto al camino a seguir. El resumen de las deliberaciones puede consultarse en el párrafo 76 de la versión en español del Informe resumido de la Sexta Reunión de Revisión.

*“Se presentó a la sesión plenaria una propuesta relativa al proceso de elección de los cargos de los grupos de países durante la Reunión de Organización, propuesta sobre la que no se había llegado a un consenso en la Reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta. Aunque se reconoció la necesidad de claridad, certidumbre e imparcialidad en este proceso, no hubo acuerdo sobre el mecanismo exacto del proceso. Se consideró que esta propuesta era de carácter urgente para la próxima Reunión de Revisión. Durante las deliberaciones sobre este punto también se solicitó que en el proceso de elección se tuviera en cuenta la distribución geográfica. Sobre la base de todas estas deliberaciones, el Presidente concluyó que era improbable que se alcanzara un consenso (durante la Sexta Reunión de Revisión). Propuso que la **Secretaría elaborara un borrador del proceso de elección de los cargos** que tuviera en consideración la práctica actual y las deliberaciones habidas en la Reunión de Revisión. Sugirió además que la Secretaría debería difundir el borrador del proceso en la nota distribuida a las Partes Contratantes en la que se anunciase la Reunión de Organización de la Séptima Reunión de Revisión de la Convención Conjunta, indicando que se consideraría junto con cualquier otro proceso utilizado para la elección de los cargos en convenciones similares de las que el OIEA es depositario. La Reunión de Organización debería luego examinar la cuestión y decidir cómo seguir avanzando en el asunto. Esta propuesta del Presidente concitó el acuerdo de las Partes Contratantes”.*

En la Primera Reunión del Grupo de Trabajo para Preparar la Cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta (julio de 2019), la Secretaría presentó una propuesta inicial que era coherente con la solicitud formulada en el párrafo 76 de la versión en español del Informe Resumido de la Sexta Reunión de Revisión de la Convención Conjunta. La reunión no llegó a un consenso sobre la propuesta y encomendó a Sudáfrica que presentara una propuesta revisada a la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo para Preparar la Cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta, que se celebraría en noviembre de 2019.

DELIBERACIONES

DISPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS INFCIRC EXISTENTES

La elección de los cargos electos de los Grupos de Países se guía por las siguientes disposiciones:

1) INFCIRC 602 (Rev 5)

Artículo 11

1. Aproximadamente 12 meses antes de cada reunión de revisión se celebrará una reunión de organización. Esta reunión estará abierta a la participación de todas las Partes Contratantes y de los ratificadores tardíos.
2. La reunión de organización deberá, entre otras cosas:
 - a. elegir al presidente y los vicepresidentes de la próxima reunión de revisión;
 - b. establecer los grupos de países para la próxima reunión de revisión;
 - c. elegir a los coordinadores de los grupos de países, relatores, presidentes y vicepresidentes para la próxima reunión de revisión y adscribirlos a los grupos de países de forma que ningún coordinador, relator, presidente ni vicepresidente esté adscrito al grupo de países del que su país sea miembro; (...)

Artículo 12 Cargos electos

Cada reunión de revisión tendrá los siguientes cargos electos: un presidente y dos vicepresidentes; para cada grupo de países, un relator, un presidente, un vicepresidente y un coordinador.

Artículo 37 Elecciones

1. Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta, a menos que las Partes Contratantes decidan otra cosa en el caso de una elección en que el número de candidatos no supere el número de cargos electivos que se han de proveer.
2. Cuando se trate de proveer un solo cargo electivo y ningún candidato obtenga en la primera votación la mayoría requerida, se procederá a una segunda votación limitada a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera votación. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, el Presidente decidirá entre los candidatos por sorteo.
3. Cuando se trate de proveer dos o más cargos electivos al mismo tiempo y en las mismas condiciones, quedarán elegidos aquellos candidatos que obtengan la mayoría requerida en la primera votación. Si el número de candidatos que obtengan la mayoría requerida es inferior al número de cargos electivos que se deban proveer, no se celebrarán más de dos votaciones con respecto a cada uno de los cargos electivos que queden por proveer. Si en la primera votación de un cargo electivo que haya quedado por proveer ningún candidato obtiene la mayoría requerida, se celebrará una segunda votación que se limitará a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la primera votación para ese cargo electivo. Si en la segunda votación para ese cargo electivo los votos se dividen por igual, el Presidente decidirá entre los candidatos por sorteo. Un candidato que no haya sido elegido para un cargo electivo tendrá derecho a ser elegido para cualquier otro cargo electivo que quede vacante.

2) INFCIRC 603 (Rev 7)

III.1. Designación del presidente y el vicepresidente

7. A más tardar tres meses antes de la reunión de organización, la Secretaría pedirá a las Partes Contratantes que le presenten por escrito los nombres de las personas que las Partes Contratantes designen para la elección a los cargos de presidente y vicepresidente. A más tardar dos meses antes de la reunión de organización, como parte de esa designación, las Partes Contratantes proporcionarán por escrito la información biográfica pertinente sobre el candidato, las cualificaciones del candidato, las cuestiones que deberían abordar las Partes Contratantes en los tres años siguientes y la posición del candidato ante esas cuestiones. La Secretaría distribuirá a todas las Partes Contratantes los nombres de los candidatos para los cargos de presidente o vicepresidentes y los materiales de apoyo de sus respectivas candidaturas al menos un mes antes de la reunión de organización.

8. Las Partes Contratantes se esforzarán por llegar a un consenso en cuanto a la elección del presidente y los vicepresidentes de entre los candidatos designados de conformidad con el párrafo 7.

9. Cada uno de los candidatos para los cargos electivos, o su representante, tendrá la oportunidad de hacer una breve presentación oral ante las Partes Contratantes en la reunión de organización para abordar los puntos mencionados en el material de apoyo de su candidatura, y responderá a las preguntas de las Partes Contratantes.

III.2. Designación de otros cargos electos

10. A más tardar tres meses antes de la reunión de organización, la Secretaría pedirá a las Partes Contratantes que le presenten por escrito los nombres de las personas que las Partes Contratantes designen para la elección a los cargos de presidente, vicepresidente, relator o coordinador de grupo de países. A más tardar un mes antes de la reunión de organización, las Partes Contratantes deberían presentar por escrito los nombres de las personas que las Partes Contratantes designen para la elección a los cargos de presidente, vicepresidente, relator o coordinador de grupo de países. La Secretaría distribuirá los nombres de los candidatos a todas las Partes Contratantes antes de la reunión de organización.

III.3. Otras consideraciones

11. Se alienta a las Partes Contratantes a designar candidatos para los cargos electivos antes mencionados y a indicar en qué medida los candidatos están dispuestos a que se les tenga en cuenta para otros cargos electivos en caso de no ser elegidos para su primera opción.

12. El anexo 1 contiene una lista de las cualificaciones y la experiencia que se consideran deseables para los cargos electivos mencionados, así como un resumen de sus obligaciones. Se alienta a las Partes Contratantes a tener en cuenta esa información al examinar las candidaturas, al igual que otros factores como la distribución geográfica.

PRÁCTICA EN REUNIONES DE ORGANIZACIÓN PASADAS

En Reuniones de Organización de la Convención Conjunta anteriores, se ha seguido el proceso detallado en el Reglamento y Reglamento Financiero (INFCIRC/602), y descrito anteriormente, para la elección del Presidente y los dos Vicepresidentes de la Convención Conjunta.

Sin embargo, por lo que respecta a la elección de los Cargos Electos de los Grupos de Países (Presidentes, Vicepresidentes, Coordinadores y Relatores), las Partes Contratantes han seguido por consenso un proceso que no incluyó una votación secreta. Este proceso se asemeja más, por lo tanto, a un proceso de selección que de elección.

7. Propuesta (comprendida la nueva redacción, si procede)

1) Manténgase el proceso actual de elección del Presidente y los dos Vicepresidentes de la Convención Conjunta que se define en INFCIRC/602/Rev 5 (artículo 11, artículo 12 y artículo 37) y en INFCIRC/603/Rev 7 (directrices 7, 8 y 9) sin efectuar cambios en él y utilícese en todas las Reuniones de Organización de la Convención Conjunta futuras.

2) Revítese el artículo 11, sub 2 C, de modo que diga: ***elegir seleccionar*** a los Coordinadores de los Grupos de Países, Relatores, Presidentes y Vicepresidentes para la próxima Reunión de Revisión y adscribirlos a los Grupos de Países de forma que ningún Coordinador, Relator, Presidente ni Vicepresidente esté adscrito al Grupo de Países del que su país sea miembro;

3) Modifíquese el título de INFCIRC/602/Rev.5, artículo 37, por ***Elección del Presidente y los Vicepresidentes.***

4) Utilícese un proceso de **selección más que de elección** para todos los Cargos Electos de los Grupos de Países. Un proceso de selección permitirá más flexibilidad a las Partes Contratantes sin necesidad de emprender la onerosa tarea de celebrar una votación secreta para todos los Cargos Electos de los Grupos de Países.

5) Modifíquense las orientaciones existentes conforme a las directrices 10, 11 y 12 del documento INFCIRC/603/Rev.7 como sigue:

- i) A más tardar tres meses antes de la Reunión de Organización, la Secretaría pedirá a las Partes Contratantes que le presenten por escrito las candidaturas a los Cargos Electos de los Grupos de Países (Presidentes, Vicepresidentes, Coordinadores y Relatores).

- ii) Las Partes Contratantes deberían indicar en qué medida los candidatos designados estarían dispuestos a postularse a otros cargos en caso de no ser seleccionados para su primera opción. El número de candidatos que cada Parte Contratante podrá designar estará limitado a un máximo de cuatro.
- iii) El anexo 1 contiene una lista de las cualificaciones y la experiencia que se consideran deseables para los Cargos Electos de los Grupos de Países, así como un resumen de sus obligaciones. Se alienta a las Partes Contratantes a tener en cuenta esa información al examinar las candidaturas.
- iv) Todas las candidaturas presentadas por escrito que haya recibido la Secretaría a más tardar un mes antes de la reunión de organización se distribuirán a todas las partes contratantes antes de que tenga lugar dicha reunión.
- v) Durante la Reunión de Organización, y conforme a la adscripción de las Partes Contratantes a los Grupos de Países, estos se reunirán por separado y tomarán decisiones, dentro de su correspondiente Grupo de Países, con respecto a las candidaturas a Presidentes, Vicepresidentes, Relator y Coordinador de su propio Grupo de Países.
- vi) Los Grupos de Países deberían tomar una decisión por consenso a partir de las candidaturas, presentadas un (1) mes antes de la reunión de organización, para cada uno de los cuatro cargos.
- vii) En la decisión consensuada debería tenerse en cuenta, en la medida de lo posible, la diversidad de género y la distribución geográfica. **Por regla general, el número sugerido de cargos electos por cada Parte Contratante no debería ser superior a dos (2).**
- viii) En el improbable caso de que no haya candidaturas a un cargo, este permanecerá vacante y se comunicará dicha circunstancia al pleno.
- ix) Las demás candidaturas que no hayan resultado seleccionadas se incluirán en las distintas listas de suplentes para cada uno de los cuatro cargos (Presidente, Vicepresidente, Coordinador y Relator). La Secretaría coordinará y gestionará esas listas de suplentes. Los candidatos se asignarán a las listas de suplentes a partir de las candidaturas propuestas conforme al apartado ii) del presente documento.
- x) De regreso al Pleno, los cargos electos designados (incluidas las vacantes) rotarán comenzando con los presidentes designados y siguiendo con los vicepresidentes, los Coordinadores y, finalmente, los relatores. La rotación correrá en cada caso a cargo del Presidente, que extraerá un número aleatorio que no supere el número de Grupos de Países menos uno (1).
Tras la rotación de los cargos electos designados, se examinará, a su vez, cada Grupo de Países, empezando por el Grupo de Países 1, a fin de determinar las vacantes existentes.
- xi) Cuando exista una vacante, para cubrirla, el Presidente extraerá un número aleatorio que represente los nombres de los candidatos restantes que no hayan sido seleccionados y figuren en la lista de suplentes para esa función determinada.
- xii) Las vacantes se cubrirán de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:
 - a) Presidentes;
 - b) Vicepresidentes;
 - c) Coordinadores, y
 - d) Relatores.
- xiii) Si un candidato pertenece al Grupo de Países en cuestión, dicho candidato no podrá tenerse en cuenta para esa vacante.

- xiv) Cuando haya una vacante y no queden más candidaturas en la lista de suplentes que reúnan los requisitos para un determinado cargo, podrían solicitarse a las Partes Contratantes candidaturas adicionales durante el pleno.
- xv) Las candidaturas que se reciban adicionalmente se utilizarán para reconstituir la lista de suplentes para dicho cargo.
- xvi) Tras la Reunión de Organización, se celebrará un taller de cargos electos entrantes y salientes a fin de describir en detalle el proceso de la Reunión de Revisión, comprendidos los documentos clave, e intercambiar experiencias y enseñanzas extraídas. Se invitará a los Contactos Nacionales, descritos en el anexo 1, a participar en esa reunión, si lo consideran apropiado.